

GOBIERNO DE NAVARRA  
DESARROLLO ECONÓMICO  
DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La campaña de la Renta comienza este jueves por Internet y el día 18 de manera presencial

*Hacienda hará públicas a partir de hoy un total de 179.414 propuestas de declaración, pertenecientes a 239.804 personas contribuyentes, el 51% del total previsto*

Jueves, 06 de abril de 2017

Este jueves, día 6 de abril, comienza en Navarra la [campaña 2016](#) para el pago de los Impuestos de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de patrimonio, que estará activa hasta el viernes 23 de junio.

Así, desde hoy, los contribuyentes podrán presentar sus declaraciones a través de Internet. Y, a partir del 18 de abril, podrán presentar sus declaraciones, previa cita, en oficinas de hacienda o entidades colaboradoras.

Además, este jueves, día 6, la Hacienda Tributaria de Navarra publicará en el portal [www.navarra.es](http://www.navarra.es) un total de 179.414 propuestas de declaración, pertenecientes a 239.804 contribuyentes, el 51% del total previsto. Estas propuestas se enviarán por carta a los domicilios correspondientes desde hoy mismo.

Y también se activará la [oficina virtual de Hacienda](#) en el portal [navarra.es](http://navarra.es), a través de la cual las personas contribuyentes podrán presentar las declaraciones de manera telemática.

Según ha recordado el consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, quien ha comparecido esta mañana en rueda de prensa acompañado por el director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, Luis Esain, en la campaña de 2015 el 17% de las declaraciones se presentó online, lo que hace que sea el canal de presentación que más crece. Asimismo, el 9 % de las declaraciones se tramitó de manera presencial, en las oficinas de Hacienda o a través de las entidades colaboradoras



Cartel de la campaña 2016 del I.R.P.F.

## Presentación en oficinas

La presentación de las declaraciones de forma presencial se podrá realizar, previa cita, a partir del martes 18 de abril, en las siete oficinas de Hacienda (Pamplona, Barañain, Burlada, Estella, Tafalla, Tudela y, como novedad este año, en [Doneztebe/Santesteban](#)) o en las [18 entidades colaboradoras](#) que ponen al servicio de la Campaña 2016 un total de 499 puntos de atención.

El plazo para solicitar la cita previa se abre el martes 11 de abril, y el trámite se podrá realizar a través de la web [navarra.es](#), o por medio de los teléfonos 948 505 505 y 948 505 506, en el siguiente horario: de lunes a jueves, de 8.30 a 17.30 horas y los viernes de 8.30 a 15.00 horas.



El consejero Aranburu y el gerente de la Hacienda Tributaria, Luis Esain, durante la presentación de la campaña de la Renta.

## Propuestas de declaración

De las 179.414 propuestas que hoy se hacen públicas en la web, el 64,66% sale “a devolver”, el 30% “a pagar” y el resto a cero. Las personas que quieran saber si Hacienda ha completado su propuesta de declaración, sólo necesitarán introducir en la web su número de DNI. Además, para acceder al contenido de la declaración, también será necesario el número PIN o la clave incluida en la carta enviada a los domicilios. Las propuestas no conformes se sustituyen automáticamente haciendo una nueva declaración que se podrá realizar a través de la oficina virtual o de forma presencial (en la red de entidades colaboradoras o en las oficinas de Hacienda, en este caso, mediante cita previa). En caso de conformidad con la propuesta de declaración, la persona no tendrá que emprender ninguna acción.

Si la propuesta de declaración es favorable a la persona contribuyente (“a devolver”), Hacienda ingresará, a partir del día 18 de abril la cuantía prevista. Alrededor de 115.000 propuestas de declaración se encuadran dentro de esta categoría, motivo por el cual Hacienda reintegrará a las personas contribuyentes 65,7 millones de euros.

## Campaña de comunicación

“Tu aportación construye futuro”, “Ekarpenez eraikitako etorkizuna” es el lema de la campaña de comunicación de este año para visibilizar que la suma de todos es importante para el sostenimiento del bien común. En ese sentido, la imagen corresponde a la silueta de un mapa de Navarra formado por algunas de las distintas acciones y servicios a los que se podrán destinar los impuestos de la ciudadanía.

Además de la información habitual, este año se ha querido hacer hincapié en la herramienta puesta en marcha recientemente para conocer cómo y en qué gasta el Gobierno de Navarra. Se trata de la web [www.presupuesto.navarra.es](#) y que contiene un apartado específico bajo el epígrafe “¿y qué apporto yo?” para que cada persona conozca en qué se invierte el dinero que se recauda de sus impuestos.

## Quién debe presentar declaración

Están obligados a hacer la declaración de IRPF quienes tengan rendimientos del trabajo de 11.250 euros brutos o más; quienes cuenten con rendimientos de capital mobiliario e incrementos del patrimonio, sujetos a retención de 1.600 euros brutos o más; y quienes perciban otras rentas (empresarios y profesionales, arrendadores...) independientemente de su cuantía.

En la campaña del año pasado, Hacienda gestionó 328.019 declaraciones de IRPF, que afectaban a 471.937 declarantes. Ingresó por este motivo 135 millones y devolvió 198,4 millones dando, por lo tanto un saldo de campaña de 63,4 millones a devolver.

El 51% de los declarantes eran hombres y aportaron el 65% de la cuota íntegra que ingresa hacienda. Las mujeres representan el 49%, pero proviene de ellas el 35% restante de la contribución, lo que evidencia que se encuadran en estratos de rentas más bajos.

Por otro lado, deben declarar su patrimonio aquellos sujetos pasivos cuya cuota tributaria sea positiva, o si el valor de sus bienes y derechos es mayor al millón de euros. La vivienda habitual está exenta hasta 250.000 euros (por cónyuge en titularidad compartida), y no será deducible la deuda contraída para su adquisición.